C/2024/2472

27.3.2024

Interconexión de las organizaciones que actúan en los ámbitos comprendidos en el cometido de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)

(C/2024/2472)

El artículo 36, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 178/2002 ([1]), establece que «*la Junta Directiva, a propuesta del Director Ejecutivo, elaborará una lista, que se hará pública, de organizaciones competentes nombradas por los Estados miembros, que podrán ayudar a la Autoridad en su cometido a título individual o colectivo*».

La Junta Directiva de la Autoridad elaboró la lista por primera vez el 19 de diciembre de 2006 y, desde entonces;

i. se actualiza periódicamente sobre la base de propuestas del Director Ejecutivo de la EFSA, en las que se tienen en cuenta las revisiones o las nuevas propuestas de designación realizadas por los Estados miembros (de acuerdo con el artículo 2, apartado 4, del Reglamento [CE] nº 2230/2004 de la Comisión ([2])); y

ii. se publica en el sitio web de la EFSA, en el que se recoge la lista actualizada más reciente de organizaciones competentes.

Esta información está disponible en el sitio web de la EFSA, a través de los enlaces siguientes:

i. modificación más reciente de la lista de organizaciones competentes elaborada por la Junta Directiva de la EFSA el 21 de marzo de 2024 –

https://www.efsa.europa.eu/es/events/97th-management-board-web-meeting; y

ii. lista actualizada de organizaciones competentes – http://www.efsa.europa.eu/es/partnersnetworks/scorg.

La EFSA mantendrá esta notificación al día, en particular en lo que se refiere a los enlaces de Internet facilitados.

Para más información, póngase en contacto con la siguiente dirección de correo electrónico: Cooperation.Article36@efsa.europa.eu.

([1]) Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria (DO L 31 de 1.2.2002, p. 1-24).

([2]) Reglamento (CE) nº 2230/2004 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2004, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a la interconexión de las organizaciones que actúan en los ámbitos comprendidos en el cometido de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (DO L 379 de 24.12.2004, p. 64) en su versión más reciente.